

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les fixa, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2048

VELEZ, D. Olegario; Médico titular y vecino que fué de Santa María de las Hoyas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Burgo de Osma, para hacerle entrega de dos pesetas 50 céntimos, por la quinta parte de sus derechos, en la causa por lesiones instruida por dicho Juzgado, contra Juan Muñoz Vinarás y otros.

8280

2049

VICENTE MARQUES, Andrés; domiciliado últimamente en Albetouze; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos, para ser oido en causa por querella sobre injurias, instruida por dicho Juzgado.

7725

2050

VICENTE MENENDEZ, Amparo; hija de Salvador y Agapito; domiciliada últimamente en la calle de San Ildefonso, número 32, segundo izquierdo; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Per, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones insuficiencia contra la misma.

8150

2051

VILLARROEL GARMILLA, Jesús; domiciliado últimamente en la travesía de Cabarreros, número 9, segundo, número 9; comparecerá el día 13 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de los Egrius, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por risa y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

8135 bis

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, ó contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les oíta, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 613 y 886 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 884 del Código de Justicia Militar y 887 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11734

ALBEROLA GONZALEZ, Juan; hijo de Basilia y de Teresa, natural de Alicante, Ayuntamiento de Ibi, provincia de Idem, de estado soltero, de profesión

estudiante, de veintisiete años, estatura 1,830 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Moshamel, Ayuntamiento de Ibi, provincia de Alicante; procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Ceuta, 21 de Julio de 1914. —El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González.

JG—7422

11735

ALVAREZ ALONSO, Celso; hijo de José y de María, natural de Taboja, Ayuntamiento de Nieva, provincia de Pontevedra; avocionario en Taboja, Juzgado de primera instancia de Puentecarras, provincia de Pontevedra, Capitanía General de la octava Región; nació en 11 de Octubre de 1892, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura 1,702 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Noguerol Rodríguez, de guardia en Tui (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Tui, 23 de Julio de 1914. —El segundo Teniente, Juez instructor, José Noguerol.

JG—7436

11736

BEN MOJAMED, Samed; hijo de Mr. Jam y de A. kaá, natural de Salam (Marruecos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,715 metros, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, con una cicatriz en la nariz; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de la milicia voluntaria de dicha Plaza; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuartel, segundo Teniente, don D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Ceuta, 28 de Julio de 1914. —El segundo Teniente, Juez instructor, José Ramos.

JG—7421

11737

BLANCO IGLESIAS, Vicente; hijo de Vicente y de Casilda, natural de Guecho, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión palero, de diecisiete años, de estatura regular, ojos pardos, cejas al pelo, ojos castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno y barba poes; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber desertado del vapor español Mundaka, en Glasgow; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, don José María Lledó Ibars, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia. —Valencia, 20 de Julio de 1914. —El Juez instructor, José María Lledó.

JG—7439

11738

DIAZ PRATS, Emilio; natural de Alicante, de veintiún años, de estado soltero, profesión estafante, estatura 1,596 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de O-

ballestería, D. César Adriànsens Rodríguez, residente en Reus, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Reus, 27 de Mayo de 1914. —El Capitán, Juez instructor, César Adriànsens.

JG—7432

11739

FERNANDEZ ALVAREZ, Juan Antonio; hijo de José y Justa, natural de Sobrado (Ourense), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y un años, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, frente despejada, nariz y boca regulares, color trigueño; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Sofrana; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío, D. Francisco Fernández y García Zúñiga. —Cádiz, 23 de Julio de 1914. —Francisco Fernández.

JM—7419

11740

FERNANDEZ IGLESIAS, Manuel; hijo de D. Feliciano y de D.ª Josefa, natural de Limanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,876 metros; domiciliado últimamente en Limanes (Oviedo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanzas de Borbón, 4º de Caballería, D. Luciano Fernández Vallejo, residente en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, de guardia en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Burgos, 27 de Julio de 1914. —El segundo Teniente, Juez instructor, Luciano Fernández.

JM—7418

11741

GALLEGO HERRERA, José; hijo de Valentín y Crisanta, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión maestro, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, D. Rafael de Miguel Ríos, residente en esta Plaza. —Oviedo, 27 de Julio de 1914. —El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.

JM—7429

11742

GASPAR GOMEZ Juan; hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Bañuelos, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintiún años, estatura 1,597 metros; domiciliado últimamente en Bañuelos; procesado por falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Federico Vidal Forner, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Ceuta, 27 de Julio de 1914. —El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal.

JM—7418

11743

GOMEZ GONZALEZ, M-ruel; hijo de M-ruel y de Teresa, natural de Serroches, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería

(Continúa en la pág. 552.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demonstrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Mayo de 1914.

	Existencias en 1.º de Enero de 1914.	Ingresadas en los cinco meses de 1914.	TOTAL	Despachadas en los cinco meses de 1914.	Pendientes de despacho en 31 de Mayo de 1914.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	9	3	12	1	11
Tribunal gubernativo.....		205	205	204	1
Intervención general de la Administración del Estado.....	179	1.050	1.229	1.157	72
Dirección general del Tesoro.....	86	97	183	112	71
Item de la Deuda y Clases pasivas.....	60.371	3.403	63.774	7.041	56.733
Item de Contribuciones.....	216	657	873	718	155
Item de Propiedades e Impuestos.....	1.021	3.517	4.538	1.579	2.959
Item de Aduanas.....	1.767	4.245	6.012	4.505	1.507
Item de lo Contencioso.....	121	601	722	530	192
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	1.102	171	1.273	385	888
TOTALES.....	64.872	13.949	78.821	16.232	62.589
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....		1	1		1
Albacete.....	21	8	29	12	17
Alicante.....	30	25	55	30	25
Almería.....	30	17	47	28	19
Ávila.....	11	45	56	39	17
Badajoz.....	68	98	166	89	77
Barcelona.....	1.172	286	1.458	232	1.226
Burgos.....	83	19	102	30	72
Cáceres.....	5	199	204	194	10
Cádiz.....	20	8	28	9	19
Castellón.....	18	74	92	45	47
Ciudad Real.....	43	1	49	29	20
Córdoba.....	64	40	104	64	40
Coruña.....	93		93	39	54
Cuenca.....	16	1	17	2	15
Gerona.....	278	50	328	67	261
Granada.....	81	13	44	6	38
Badajoz.....	140	25	165	25	140
Huesca.....	3	188	171	163	6
Jaén.....	121	22	143	40	103
Léon.....	10	50	60	46	14
León.....	183	6	138	66	73
Madrid.....	23	12	35	17	18
Oriente.....	38	6	44	6	38
Oviedo.....	47	16	63	31	32
Pontevedra.....	981		381		381
Logroño.....	220		220		220
Málaga.....	56	23	79	17	62
Murcia.....	96	32	128	30	98
Navarra.....					
Orense.....	19	12	31	10	21
Oviedo.....	132	23	160	21	139
Palencia.....	38	10	48	42	6
Pontevedra.....	82	10	92	3	89
Salamanca.....	18	38	56	10	46
Santander.....	21	54	75	51	24
Saragovia.....	4	4	8	7	1
Sevilla.....	40	43	83	31	52
Zaragoza.....	42	14	56	6	50
Zaragoza.....	74	105	179	59	120
Teruel.....	7	3	10	7	3
Toledo.....	140	74	214	77	137
Alcalá de Henares.....	132	43	175	61	114
Alcalá de Henares.....	27	59	83	19	67
Alcalá de Henares.....	24	42	66	46	20
Alcalá de Henares.....	25	7	32	3	29
Alcalá de Henares.....	5		5		5
Alcalá de Henares.....	57	25	82	39	43
Alcalá de Henares.....	68	3	71	1	70
Canarias. Santa Cruz de Tenerife.....	1	1	2		2
Canarias. Las Palmas.....					
TOTALES.....	4.208	1.824	6.032	1.851	4.161
RESUMEN					
Corresponde a la Administración central.....	64.872	13.949	78.821	16.232	62.589
Idem a la id. provincial.....	4.208	1.824	6.032	1.851	4.161
TOTALES.....	69.080	15.773	84.853	18.083	66.770

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción a la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Alfonso Barroeta y Márquez.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Ávila.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase en el Ministerio.....	A su instancia.
Ricardo Caltañazor del Pino.....	Idem de 3. ^a en el Ministerio.....	Idem de 3. ^a Secretario en el Gobierno de Ávila.....	Idem.
Damián Pezuelo Asensi.....	Idem de 2. ^a en el Idem.....	Oficial de 1. ^a en el Gobierno de Barcelona.....	Artículo 2. ^a Turno 1. ^a
Darío López de Oalle.....	Idem de 2. ^a , excedente.....	Idem de 2. ^a en el Idem de Granada.....	Idem 4. ^a
Rafael Prieto Pazos.....	Idem, id.....	Idem en el Idem de Madrid.....	Idem.
Ramón Martínez Sevilla.....	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Cáceres.....	Idem, Secretario en la Delegación de Málaga.....	Idem 2. ^a Turno 1. ^a
José María Armendariz.....	Idem de 2. ^a en el Idem de Málaga.....	Idem en el Ministerio.....	A su instancia.
Juan P. Bourmán Hernández.....	Idem, Secretario en la Delegación de Gran Canaria.....	Idem en el Gobierno de Málaga.....	Idem.
Emitiu Larroca y Ortiz.....	Idem cesante.....	Idem, Secretario en la Delegación de Gran Canaria.....	Artículo 2. ^a Turno 2. ^a
Jaime Comas Soriano.....	Idem en el Gobierno de Baleares.....	Idem (electo), en la Delegación de Mahón.....	Por conveniencia del servicio.
Ramón Martínez Sevilla.....	Idem (electo), Secretario en la Delegación de Mahón.....	Idem, id. en la Idem de Mahón.....	Idem.
Darío López de Oalle.....	Idem (electo), en el Gobierno de Granada.....	Idem en el Gobierno de Baleares.....	Por no poderse poseeran 2 casas de enfermedad.
Eduardo Rodríguez López.....	Idem en el Idem de Gerona.....	Sin efecto su nombramiento, y pase al escalafón de cesantes.....	A su instancia.
Julian Gago Barreiro.....	Idem de 4. ^a en el Idem de Navarra.....	Oficial de 2. ^a clase en el Gobierno de Granada.....	Artículo 2. ^a Turno 1. ^a
Antonio Benítez Aguilera.....	Idem en la Estación Sanitaria de Tenerife.....	Idem de 3. ^a Idem en el Idem de Cádiz.....	Por imposibilidad física.
Manuel Barahona Múguez.....	Idem en el Gobierno de Huelva.....	Jubilado.....	A su instancia.
Vicente Rodríguez Campillo Redondo.....	Idem en el Idem de Jaén.....	Oficial de 4. ^a clase en el Gobierno de Jaén.....	Idem.
Gonzalo Alvarez Mallo.....	Idem cesante.....	Idem en el Idem de Huelva.....	Artículo 1. ^a Turno de cesantes.
Mariáno Serrano y G. de la Cuesta.....	Oficial oprobado, en expectación de destino.....	Idem en el Ministerio.....	Idem. Turno de oposición.
Luis González de Boates.....	Oficial de 5. ^a clase en el Gobierno de Cádiz.....	Idem en el Gobierno de Navarra.....	Idem. Turno de antigüedad.
Luis González d. Boatos.....	Idem de 4. ^a (electo) en el Idem de Lérida.....	Idem en el Idem de Lérida.....	A su instancia.
Gaspar Crespo Villar.....	Idem de 5. ^a en el Idem de Castellón.....	Idem en la Estación Sanitaria de Tenerife.....	Artículo 7. ^a
César Alvarez Fernández.....	Idem en el Idem de Madrid.....	Jubilado.....	Fallecido.
Emilio Lorenzo Iglesias.....	Idem en el Idem de Ourense.....	Oficial de 5. ^a clase en el Instituto de Alfonso XIII.....	Por conveniencia del servicio.
Cristóbal Canteras Ruiz.....	Idem en el Idem de Lérida.....	Idem en el Gobierno de Jaén.....	A su instancia.
Alejandro de la Pedraja.....	Idem en la Delegación de Mahón.....	Idem en el Idem de Oviedo.....	Idem.
Felipe García Gallo.....	Idem en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem en el Idem de Palencia.....	Idem.
Edmundo Lima Olivetta.....	Idem en el Idem de Teruel.....	Idem en el Idem de Pontevedra.....	Idem.
Cristóbal Montes Hernando.....	Idem en el Idem de Murcia.....	Idem en el Idem de Torgoel.....	Idem.
Antolín López Bacho.....	Idem en la Delegación de Lanzarote.....	Idem en el Idem de Alcántara.....	Idem.
Antonio Bravo González.....	Idem en el Gobierno de Alicante.....	Idem en la Delegación de Lanzarote.....	Idem.
Antonio Sáiz López de Tejada.....	Idem, excedente.....	Idem en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem.
Emilio Menas Vaidivieso.....	Idem, id.....	Idem en el Idem de Badajoz.....	Artículo 4. ^a
Eduardo Tejada Videgaray.....	Idem, cesante.....	Idem en el Idem de Ourense.....	Idem.
José Oliver Vila.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem en el Gobierno de Murcia.....	Idem. Turno de Guerra.
Andrés Garriga Lacárcel.....	Oficial de 5. ^a clase, cesante.....	Idem en el Idem de Albacete.....	Idem. Turno de cesantes.
Francisco Sánchez de Castro.....	Idem, id.....	Idem en el Idem de Cádiz.....	Idem. Idem.
Benigno Lacort Jiménez.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem en el Idem de Lérida.....	Idem. Turno de Guerra.
José Pérez Burgos.....	Oficial de 5. ^a clase, cesante.....	Idem en la Delegación de Mahón.....	Idem. Turno de cesantes.
Eduardo Morales Arribalza.....	Idem, id.....	Idem en el Gobierno de Castellón.....	Idem. Idem.
Emilio Lorenzo Iglesias.....	Idem (electo), en el Instituto de Alfonso XIII.....	Idem en el Idem de Cuenca.....	Por conveniencia del servicio.
Eduardo de Ríquez Díaz.....	Idem en el Gobierno de Tarragona.....	Idem en el Instituto de Alfonso XIII.....	A su instancia.
Alejandro Serrano Fernández.....	Idem en el Idem de Granada.....	Idem en el Gobierno de Tarragona.....	Idem.
Eduardo Tejada Videgaray.....	Idem (electo), en el Idem de Ourense.....	Idem en el Idem de Granada.....	Idem.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones corridos

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en el de Diciembre de 1912.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mien- tos.	De- functio- nes.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Neupatalidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	No legítimos.
Álava.....	97.692	259	189	77	2,65	1,42	0,79	184	125	255	2
Albacete.....	273.380	788	452	216	2,88	1,64	0,79	438	350	731	55
Alicante.....	499.690	1.071	727	98	2,14	1,45	0,19	569	512	1.051	18
Almería.....	384.297	1.103	655	290	2,87	1,70	0,60	635	468	1.047	49
Avilés.....	211.207	619	382	67	2,93	1,81	0,32	813	808	608	10
Badajoz.....	619.513	1.685	1.112	318	2,69	1,79	0,51	840	825	1.811	39
Baleares.....	929.831	854	465	193	1,98	1,41	0,59	322	332	642	7
Barcelona.....	1.168.242	2.443	1.790	100	2,09	1,63	0,86	1.247	1.196	2.847	40
Burgos.....	349.429	1.059	612	212	3,03	1,75	0,61	570	489	1.049	14
Cáceres.....	415.286	1.138	824	258	2,74	1,88	0,62	577	561	1.100	25
Cádiz.....	476.121	1.847	1.097	227	2,84	2,18	0,48	707	640	1.212	185
Canarias.....	469.768	1.270	610	206	2,70	1,80	0,44	638	631	1.189	79
Castellón.....	322.587	703	543	263	2,18	1,68	0,78	337	366	696	7
Ciudad Real.....	899.985	1.224	617	209	3,06	1,54	0,52	607	617	1.187	29
Córdoba.....	515.649	1.778	940	174	3,58	1,86	0,94	927	851	1.675	98
Coruña (La).....	685.445	1.757	557	257	2,57	1,43	0,45	917	840	1.583	159
Duena.....	275.876	924	485	217	3,35	1,76	0,79	484	440	890	32
Gerona.....	925.691	797	482	247	2,17	1,48	0,76	399	360	698	9
Granada.....	533.638	1.549	934	229	2,90	1,81	0,49	835	714	1.471	77
Guadalajara.....	212.909	614	358	102	2,88	1,68	0,48	815	299	610	2
Guipúzcoa.....	236.689	571	352	126	2,41	1,49	0,63	264	307	557	4
Huelva.....	326.873	858	485	188	2,62	1,48	0,57	454	404	827	29
Huesca.....	248.848	637	357	146	2,56	1,43	0,59	911	876	626	3
Jaén.....	546.458	1.784	1.263	342	3,26	2,31	0,63	920	864	1.678	104
León.....	395.851	1.118	681	277	2,83	1,72	0,70	697	521	1.057	32
Lérida.....	288.189	628	387	228	2,17	1,34	0,79	926	800	620	3
Logroño.....	187.886	489	273	144	2,57	1,45	0,77	246	237	489	8
Lugo.....	482.682	1.028	711	192	2,13	1,47	0,40	523	509	936	87
Madrid.....	901.767	2.101	1.680	692	2,38	1,84	0,77	1.076	1.026	1.784	309
Málaga.....	529.249	1.424	1.163	245	2,69	2,20	0,46	773	681	1.829	89
Murcia.....	621.829	1.502	881	320	2,42	1,43	0,51	837	665	1.422	69
Navarra.....	316.877	817	432	203	2,58	1,86	0,84	407	410	806	9
Orense.....	416.303	1.006	645	213	2,42	1,31	0,51	618	488	951	41
Oviedo.....	701.081	1.737	1.009	398	2,48	1,49	0,57	929	808	1.631	38
Palencia.....	197.795	605	383	142	3,08	1,84	0,72	303	302	589	1
Pontevedra.....	504.684	1.208	877	249	2,39	1,74	0,49	603	603	1.081	117
Salamanca.....	397.580	940	472	308	2,78	1,40	0,91	465	475	907	18
Santander.....	312.282	870	489	245	2,79	1,57	0,78	457	413	828	39
Segovia.....	170.599	578	303	130	3,36	1,78	0,76	269	204	567	5
Sevilla.....	608.303	1.789	1.387	814	2,94	2,26	0,62	922	867	1.637	144
Soria.....	158.849	486	274	191	3,08	1,73	1,20	246	240	483	2
Tarragona.....	337.890	644	529	252	1,91	1,57	0,76	329	315	637	7
Teruel.....	257.319	742	394	237	2,88	1,53	0,92	368	374	735	3
Toledo.....	427.298	1.238	680	309	2,89	1,59	0,72	617	619	1.205	26
Valencia.....	905.531	1.986	1.302	654	2,19	1,44	0,72	1.054	932	1.923	42
Valladolid.....	287.283	860	505	190	2,92	1,78	0,66	438	422	815	27
Vizcaya.....	369.588	932	547	128	2,56	1,50	0,35	490	442	879	19
Zamora.....	278.194	789	462	103	2,71	1,69	0,38	368	373	707	21
Zaragoza.....	480.557	1.188	765	368	2,58	1,84	0,78	589	599	1.157	10
TOTAL.....	20.355.986	53.168	33.667	12.352	2,61	1,65	0,61	27.498	25.660	50.549	2.186

Madrid, 31 de Julio de 1914.—El Director general interino, Eduardo Mier.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

BOLETA GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

en las provincias de España en el mes de Mayo de 1914.

DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Departamento.	TOTAL	MUNICIPIOS				NÚMERO DE FALLECIDOS							2014
		Legítimos.	Illegítimos.	Extranjeros.	TOTAL	Hombres.	Mujeres.	Menores de 1 año.	De 1 a 5 años.	En hospitales y casas de muerte.	No otros establecimientos		
2	259	6	1	0	7	63	73	41	99	10	10	20	
2	788	9	2	0	9	221	228	198	249	3	10	18	
4	1.071	10	2	0	10	351	376	178	551	21	8	80	
7	1.103	13	2	0	13	344	311	248	409	9	0	15	
1	619	7	1	0	7	180	202	139	213	9	1	10	
15	1.665	28	5	0	33	619	493	569	569	26	4	80	
5	654	13	1	0	14	205	260	197	928	8	12	20	
56	2.449	106	7	5	118	964	828	460	1.310	189	43	292	
2	1.059	28	1	0	29	291	321	214	398	17	15	82	
13	1.193	19	2	0	12	440	334	408	410	8	10	18	
2	1.917	59	9	0	68	536	501	428	609	00	15	75	
2	1.270	22	2	0	24	812	298	293	817	41	15	41	
2	703	19	3	0	18	252	291	218	325	21	2	23	
8	1.224	21	0	0	21	332	285	281	336	19	20	59	
5	1.778	18	8	1	27	489	451	321	610	48	11	59	
15	1.757	56	9	0	45	423	694	225	732	12	14	28	
2	924	11	1	1	13	250	286	215	270	6	9	9	
2	707	16	1	1	17	244	238	133	349	27	1	28	
1	1.649	23	2	2	27	490	474	420	544	51	5	54	
2	814	10	0	0	10	181	177	128	232	1	1	6	
10	571	18	2	0	19	179	173	87	265	28	•	28	
2	859	16	2	0	18	250	295	188	297	15	•	15	
8	637	8	0	0	8	177	180	111	246	12	•	12	
2	1.784	93	0	0	33	687	576	670	593	24	16	40	
29	1.118	21	0	0	21	930	851	227	454	14	7	21	
3	626	9	0	3	12	235	152	111	276	9	1	10	
6	488	6	1	0	7	194	139	90	183	18	6	27	
3	1.026	15	6	0	21	825	886	206	505	5	9	11	
8	2.101	85	27	1	119	918	742	646	1.014	213	129	342	
6	1.424	35	4	0	39	615	548	557	606	60	17	77	
12	1.602	19	4	0	23	472	419	318	578	80	15	45	
8	817	17	1	0	18	221	211	130	302	30	9	39	
14	1.006	22	1	0	23	277	264	156	389	1	3	8	
8	1.737	59	3	0	62	450	522	255	747	23	•	93	
12	605	14	0	2	14	189	174	137	228	12	6	13	
8	1.206	26	3	0	29	395	482	224	658	14	9	23	
15	940	19	2	0	21	250	222	162	310	7	83	40	
8	870	21	2	0	23	276	213	174	316	8	6	14	
1	573	7	0	0	7	159	141	131	172	6	2	7	
3	1.789	45	12	0	57	729	638	577	790	70	30	100	
1	486	18	0	0	16	142	132	107	167	6	6	6	
2	644	22	2	0	24	258	271	156	373	9	12	29	
4	742	10	0	0	10	187	207	131	203	2	2	4	
5	1.238	15	1	0	16	347	333	246	436	15	14	29	
15	1.988	41	8	0	44	695	607	442	860	68	13	81	
18	860	15	8	0	18	204	241	181	324	40	14	54	
84	832	23	4	0	27	298	249	204	343	48	16	64	
11	739	23	1	0	24	244	218	145	317	13	8	21	
21	1.188	25	3	0	28	416	340	295	460	41	10	61	
428	58.158	1.142	187	16	1.294	17.398	16.329	12.201	21.376	1.438	564	1.992	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en

DEFUNCIONES

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea (tifo-tyfus)		Fiebre intermitente y sifilis		Otoño invierno y verano		Otoño primavera		Otoño verano		Otoño enfermedades sp. y demás		Tuberculosis de los pulmones		Tuberculosis de las entrañas		Otras tuberculosis		Malaria y tuberculosis		Hemorragia y replegamiento cerebral		Enfermedades venosas del corazón		
	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	n.	mortal	
Alava...	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bibacete...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Blismonte...	10	5	13	3	14	2	20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Blizcarría...	7	1	8	14	2	2	20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Avila...	1	1	12	2	20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Badajoz...	4	2	9	21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Salares...	3	2	44	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Barcelona...	14	2	11	4	9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Burgos...	2	1	10	4	9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cáceres...	7	2	6	18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cádiz...	9	1	1	21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Canarias...	10	1	34	1	34	1	34	1	34	1	34	1	34	1	34	1	34	1	34	1	34	1	34	1	34
Castellón...	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ciudad Real...	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Córdoba...	10	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña (La)...	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Cuenca...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gerona...	2	1	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Granada...	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guadalajara...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guipúzcoa...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huelva...	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Euesca...	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jaén...	8	1	6	14	64	7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
León...	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lérida...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Logroño...	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lugo...	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mazorid...	15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga...	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Murcia...	9	1	4	14	15	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Pontevedra...	27	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Salamanca...	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Santander...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Vizcaya...	2	8	9	9	14	14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sevilla...	5	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona...	7	6	24	3	5	10	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Taragona...	8	4	18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Teruel...	1	2	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Toledo...	7	6	24	3	5	10	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Valencia...	15	1	8	17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Valladolid...	3	2	8	8	3	9	10	11	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1
Vizcaya...	4	2	16	3	3	9	11	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	
Zamora...	6	1	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zaragoza...	3	2	2	7	6	15	17	2	17	2	17	2	17	2	17	2	17	2	17	2	17	2	17	2	
TOTAL...	246	5	82	165	504	42	201	305	798	2	8	137	2.260	168	362	930	1.628	2.290	2.550						

Madrid, 31 de Julio de 1914.—El Director general interino, Eduardo Mier.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España durante el mes de Mayo de 1914

NºS POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
12	5	3	7	5	6	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	26	7	189	
37	10	11	31	55	61	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	70	16	447	
23	24	17	31	53	63	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	131	15	727	
30	14	23	40	63	70	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	128	10	655	
27	10	9	22	66	79	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	60	13	382	
79	12	19	43	83	105	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	202	32	1.112	
20	8	10	34	29	24	6	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	97	7	465	
47	26	88	115	105	138	6	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	319	33	1.790	
43	21	13	26	24	129	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	127	3	612	
38	14	18	64	84	129	6	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	158	38	824	
46	15	9	22	94	84	7	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	198	35	1.037	
56	6	31	34	84	129	6	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	105	50	610	
29	12	7	28	84	129	6	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	88	15	542	
46	13	17	45	68	129	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	127	7	617	
79	21	28	54	41	41	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	170	23	940	
46	44	22	34	41	41	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	181	25	957	
54	10	14	25	41	41	7	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	99	35	485	
17	11	17	45	41	41	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	63	14	482	
71	19	50	41	89	89	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	195	24	964	
41	11	9	23	16	16	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	59	11	358	
14	9	14	26	13	13	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	60	5	352	
18	8	18	18	58	58	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	99	4	485	
33	10	6	20	16	16	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	59	3	357	
122	31	25	75	140	140	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	244	15	1.263	
56	15	26	41	30	30	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	118	41	691	
16	5	18	25	21	21	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	55	15	397	
22	12	6	12	9	9	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	22	7	273	
63	39	34	30	17	23	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	110	41	711	
96	42	84	120	103	103	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	319	31	1.660	
55	9	28	60	6	6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	53	27	1.163	
41	10	36	52	52	82	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	163	18	891	
25	14	7	33	3	21	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	85	3	432	
51	36	20	38	22	22	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	100	21	545	
48	27	31	58	60	60	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	182	29	1.002	
23	3	7	23	29	29	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	69	12	363	
46	41	38	63	15	39	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	154	30	877	
33	7	4	33	41	41	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	88	13	472	
25	7	22	33	33	33	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	74	22	489	
36	11	7	18	5	23	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	48	7	303	
40	29	32	68	68	245	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	229	33	1.357	
21	4	7	15	15	20	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	51	8	274	
16	15	18	89	6	35	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	89	5	529	
37	18	24	19	6	12	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	72	14	394	
33	19	11	33	6	29	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	157	15	680	
32	37	37	74	15	85	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	302	21	1.302	
34	9	14	42	6	33	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	103	23	505	
24	18	24	67	5	21	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	81	18	547	
33	7	9	25	4	28	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	79	17	462	
46	10	22	66	6	46	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	152	6	755	
1.842	802	1.004	2.163	344	2.790	36	217	293	712	41	165	108	1.252	1.439	496	68	6.293	918	33.667	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES								PA								POR SEXO									
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO								POR EDAD									
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 a 19 años.		De 20 a 59 años.		De más de 60 años.					
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
Alicante...	19	15	2	1	6	20	15	26	1.441	784	1.087	463	974	271	26	184	101	1.153	578	68	30					
Almería...	8	8	4	5	1	3	19	16	1.426	565	1.262	374	164	191	103	77	141	134	1.150	381	33	16				
Baleares...	12	9	2	1	1	3	7	6	312	194	234	125	78	89	3	33	264	129	2.546	647	101	9				
Barcelona...	91	17	23	16	11	6	36	10	3.201	889	2.331	534	570	956	282	95	264	129	2.546	647	101	9				
Ádiz....	62	67	2	4	54	28	39	30	1.951	1.222	1.556	974	896	234	120	57	125	78	1.672	1.080	33	33				
Madridas...	9	8	60	11	7	7	39	446	1.769	712	1.505	477	264	284	88	161	114	158	1.580	392	27	1				
Asturias...	2	2	1	1	2	4	8	7	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Coruña....	9	9	23	19	9	9	24	24	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Cádiz....	2	2	2	2	2	2	2	2	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Granada....	2	2	2	2	2	2	2	2	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Vizcaya...	2	2	5	5	3	9	68	69	25	66	9	24	16	42	3	8	3	8	19	49	3	3				
Huelva....	2	2	2	2	2	2	2	2	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Lugo....	2	2	2	2	2	2	2	2	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Málaga....	16	8	4	7	1	12	23	24	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Murcia....	7	8	5	5	9	2	30	29	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Vizcaya....	3	3	4	1	9	3	11	7	631	172	507	112	121	84	61	17	56	55	507	99	7	1				
Ventevenda...	4	5	44	85	2	1	3	4	9.426	1.536	7.229	954	2.197	582	1.037	207	700	3.857	7.440	912	108	10				
Santander(1)	3	6	6	7	8	9	39	36	1.107	175	822	113	285	62	141	18	82	28	777	124	26	3				
Sevilla....	2	2	2	1	8	4	23	22	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Tarragona....	2	2	2	2	14	23	19	15	2.701	966	2.272	580	485	926	197	91	179	214	2.284	558	41	1				
Valencia....	12	20	9	4	4	7	42	48	89	280	64	172	20	108	8	28	5	47	76	200	•	7				
Vizcaya....	8	2	2	5	51	47	65	54	125	255	92	145	83	109	10	44	20	69	94	140	1	2				
TOTALES	206	173	183	126	193	205	904	907	25.387	8.345	19.889	5.483	5.494	2.862	2.098	886	2.011	1.485	20.420	5.784	493	184				

(1) Las presentes cifras no son definitivas.

(2) Por los puertos de la provincia de Santander entraron 77 pasajeros cuya nacionalidad nocon sta.

de del Príncipe, número 8, D. Santiago Alvarez Borru, residente en esta Plaza.—v edo, 23 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Alvarez.

JG—7428

11744
HERNANDEZ HERNANDEZ, Jacinto; jo de Ildefonso y de María, natural de Colmenar, partido judicial de Béjar, provincia de Salamanca, de veintiún años, de estado soltero, profesión barbero; viviendo últimamente en Oriatibal, barrio de Béjar, provincia de Salamanca; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de veintiún días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ledo, número 35, D. Juan Massot Mata-ros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 27 de Julio de

1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. JG—7411

11745

INCHAUSTE BASTERRECHEA, José; hijo de Hilario y de Carmen, natural de Amorebieta, provincia de Vizcaya, de es tado soltero, profesión carretero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Amorebieta (Vizcaya); enjuistado a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, D. Luis Barrio Miegimolle, residente en San Sebastián.—San Sebastián, 24 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Barrio. JG—7434

11746

LOLO CIFUENTES, Hermenegildo; hijo de Martín y Josefa, natural de Muelas de los Caballeros, Ayuntamiento de idem

(Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado, cuando fue llamado a concentración, en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de la Reina, 2.^a de Caballería, don Leónel Rodríguez Valderrama, residente en Madrid, Cuartel del Conde Duque, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Leónel Rodríguez. JG—7426

11747

LOPEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Manuel y Francisca, natural de Oerveda, Ayuntamiento de Incio (Lugo), de estado soltero, oficio jornalero, de veintiún años, estatura 1,595 metros; domiciliado

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado n.º 1.)

TUTORIAL GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Bula é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Junio de 1914 (1).

$$B_1 = \text{Gal}(L/\mathbb{Q})$$

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

diligentemente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Aranguren Roldán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía. Orense, 28 de Julio de 1914.—El primer Teniente Juez instructor, Carlos Arangueros.

11748

Los tripulantes de un falucho sin nombre ni folio, cargado con 29 botijos de tabaco, que fué aprehendido el 31 de Marzo último por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, entre Punta del Gallo y Punta de Sóller (Mallorca); comparecerán, en término de quince días; ante el señor Juez instructor D. Bernardo Navarro y Capdevila, Alférez de Na-

vio en este buque y en este puerto.—Palmas, 23 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Bernardo Navarro. JM - 7481

117-10

Los tripulantes de un falucho sin nombre ni folio, cargado con siete bultos de tabaco, que fué aprehendido el 29 de Marzo último en aguas de esta bahía por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, entre Cabo Hederroto y Oso Blanco, en el sitio denominado Escull de Tabar; com. apercibán, en términos de quinto art. 8º, ante el señor Juez instructor D. Bernardo Navarro y Capdevila, Alférez de Navío; en este buque y en este puerto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará los perjuicios á que haya lugar. — Palma, 18 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Bernardo Navarro. JM-7480

MADRID HUEGUA. Dionisio; hijo de Ramón y de Lorenza, natural de Rivera, Ayuntamiento de La Antigua, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero o de vendedores a siyos, estatura 1.670 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; compareceth, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Emilio Rufo Andrés, residente en esta Plaza, —Oviedo, 26 de Julio de 1914 = El Capitán, Juez instructor, Emilio Rufo. JG-7427.

11751

MUÑOZ FERNANDEZ, Félix; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, parroquia de San Marcos, partido judicial de la Universidad, de estado soltero, de veintidós años, profesión carpintero.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

(E. = Entrada. S. = Salida.)

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

PROVINCIAS marítimas.	TOTAL de pasajeros.	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
		EUROPA													
		Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	1.441	734	>	>	>	>	82	>	>	>	>	1	>	>	>
Almería.....	1.426	563	>	>	>	>	7	>	>	>	>	2	>	>	>
Baleares.....	112	194	>	>	>	>	188	54	>	>	>	2	>	>	>
Barcelona.....	3.201	889	>	>	>	>	356	102	>	>	1	>	366	60	>
Cádiz.....	1.954	1.228	>	>	>	>	5	>	27	>	2	3	>	1	>
Canarias.....	1.759	712	23	21	1	>	18	2	>	48	17	2	>	10	4
Castellón.....	2.707	865	3	>	>	>	11	>	>	100	113	>	>	>	>
Cornuña.....	2.707	865	3	>	>	>	18	2	>	>	>	>	>	>	>
Gerona.....	>	11	>	>	>	>	11	>	>	>	>	>	>	>	>
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	9	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Huelva.....	25	66	>	>	>	>	>	>	>	>	25	59	>	>	>
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga.....	285	157	2	18	>	>	3	2	1	3	>	>	1	>	>
Murcia.....	888	501	>	>	>	>	4	45	>	2	>	>	>	>	>
Oviedo.....	631	172	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	9.426	1.536	13	13	>	>	12	3	>	>	87	60	>	>	12
Santander.....	1.107	175	3	1	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>
Sevilla.....	>	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	>	>	>
Tarragona.....	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Valencia.....	89	280	>	>	>	>	87	157	>	>	1	>	>	2	>
Vizcaya.....	125	255	1	>	>	>	>	>	>	84	>	>	>	>	>
TOTALES....	25.387	8.345	45	53	1	>	714	373	29	1	812	261	371	63	16

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes.

De Europa... E. = Austria, 2; Grecia, 1; Holanda, 3;
 S. = Austria, 1; Holanda, 7; Noruega, 5.
 E. = Abisinia, 1; Bélgica, 1; Cabo Verde, 7;
 S. O. Africano alemán, 5, y Zan
 S. = Cabo Verde, 1; Madera, 4 y Seno

tero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca poblada, boca regular, color marrón, frente regular; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Cisneros, número 29; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros de Melilla, D. Matías Láinez de Rode y Sánchez, de guarnición en este Puerto, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajopercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, signo édico e si persiste a que haga alegar = Madrid, 29 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel López de Roiz. JG—7423

11752

MURGA RÍO, Juan, hijo de Francisco y d. Belén, natural de Aínsa, provincia de Huesca, de veintidós años; domiciliado Irunaman, 10, de la villa de Orense, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, D. José Barreiro

Budín, residente en la Plaza de Vigo, bajopercibimiento que de no efectuarlo se le declarará en rebeldía.—Vigo, 22 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Barreiro. JG—7440

11753

OTERO ARJONA, Angel, hijo de José y de Brisa, natural de Villanueva de Tapia (Málaga), avecediano últimamente en Cádiz, de veintisiete años, de estatura corta, profesión jorobero, estatura 1.758 metros, siendo sus señas personales: pelo, ojos y cejas castaños, nariz regular, barba poca da, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, señas articulares: hoyos de viruelas, ex caracolera, presente ante la Comandancia de esta capital; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, a comparecer en la que se publica la presente, ante D. Luis Cano Otero, Comandante del Regimiento de Infantería de Peña, número 48, de guarnición en Cádiz; bajopercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hace.—Cádiz, 30 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Cano. JG—7417

11754

RODRIGUEZ SÁNCHEZ, Manuel, hijo de Ignacio y Esteban, natural de Brión, provincia de Coruña, estado soltero, profesión fogonero, de diecisiete años, estatura regular, complexion idem, tez morena, pelo y ojos castaños, tiene una cicatriz en la frente, próximamente las cejas; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por haber desertado del vapor español *Mundak*, en Glasgow (Inglaterra); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navio, D. José María Llorente, Jefe, Ayudante de la Comandancia de Marina, de Valencia.—Valencia, 20 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José María Llorente. JG—7438

11755

RULL SECALL, José, hijo de José y de Dolores, natural de Vilassar, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, y sus señas son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz y barba regulares, boca idem; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coman-

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

FO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Junio 1914. (*)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O A QUE SE DIRIGIERON

Otros (1).	TOTAL	ÁFRICA										TOTAL					
		ASIA					Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.				
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
3	3	33	1	3	3	1.399	732	3	3	1	1	3	3	3	1.400	733	
3	9	9	3	3	3	310	147	3	3	3	3	3	3	3	310	147	
3	183	50	3	3	3	124	141	3	3	3	3	3	3	3	124	141	
9	732	162	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	15	15	
2	31	5	3	3	3	3	3	3	3	1.243	860	3	3	3	1.243	860	
2	91	42	3	3	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	185	5	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
2	124	115	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
2	7	25	66	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
2	2	7	25	3	3	2	8	3	3	64	4	3	3	3	66	12	
3	3	6	45	3	3	882	456	3	3	3	3	3	3	3	882	456	
4	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
1	146	88	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
2	88	159	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	4	
2	37	37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
20	14	1.537	781	3	3	2.718	1.484	3	1	1.320	869	3	4	98	15	4.136	2.373

Noruega, 2; Rusia, 1; Turquía, 7, y No consta, 4.

y Suiza, 1.

Colonia inglesa del Cabo, 6; Costa de Oro, 14; Guinea francesa, 2; Madera, 35; Mozambique, 1; Senegal, 3; Senegambia, 20; Sierra Leona, 2

guebar, 1.

al. 10.

dante, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Melilla, D. Manuel López de Roda y Sánchez, de guarnición en esta Plaza, á responder de los cargos que le resalen en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 27 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel López de Roda.

JG—7425

RUZ Y MORANDO, Antonio, hijo de Manuel y Francisca, natural de Molina (Murcia), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años, estatura 1.595 metros, pelo negro, cejas al p-jo, ojos pardos, barba poblada, nariz y boca regular, frente pequeña, color sano, aire marcial, señas particulares, pequeña cicatriz en el lado derecho de la cara, viste el traje de kípuri reglamentario para la tropa; domiciliado últimamente en Tetuán (África); procesado por desertor; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el primer Teniente, D. Felipe Santander Morondo, Juez instructor, del

11756

Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, de guarnición en Oviedo.—Tetuán, 28 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Santander.

JG—7435

11757

SALAS PONS, Pablo, hijo de Silvestre y Cecilia, natural de La Junquera, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Junquera (Gerona); procesado por el delito de haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de este requisitorio, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, D. Antonio Areñas M-llas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 23 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Areñas.

JG—7414

11758

SANCHEZ BENITE, Indalecio, hijo de Indalecio y María, natural y vecino de La Unión (Murcia), soldado del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4; comparecerá, en el término de treinta días,

ante las Autoridades del punto donde resida, y á disposición del Capitán, Juez instructor, D. Ramón Giner Macosán, del expediente Batallón, con objeto de ser juzgado nuevamente.—Oviedo, 26 de Julio de 1914.—Ramón Giner. JG—7415

11759

TORANO POO, Daniel, hijo de Santos y de Angeles, natural de Cabidez (Santander), de esta lo casado, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cabidez (Santander); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío, D. Francisco Fernández y García Zúñiga.—Cádiz, 23 de Julio de 1914.—Francisco Fernández. JM—7420

Burgades de primera instancia.

ALBURQUERQUE

D. Luis Casiano Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo el celo de las Autoridades civiles y militares y re-

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

E. — Entrada. S. — Salida.)

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

PROVINCIA marítima.	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alacant.	9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Almería.	948	935	89	43	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34	2
Baleares.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Barcelona.	1.670	463	17	15	7	2	37	16	287	83	2	2	146	95	71	8
Cádiz.	220	239	28	54	7	2	2	2	142	88	2	2	86	8	128	10
Canarias.	173	41	12	5	2	2	2	1	1.272	603	2	2	2	2	2	1
Castellón.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Coruña.	287	358	15	5	2	2	2	2	1.894	280	7	3	42	2	185	5
Gerona.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Granada.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Guipúzcoa.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Huelva.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Lugo.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Málaga.	124	76	85	7	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	5	2
Murcia.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Oviedo.	51	83	2	4	2	2	2	2	532	84	2	2	2	2	34	1
Pontevedra.	7.026	1.021	258	242	2	2	2	2	730	110	7	4	8	20	2	2
Santander.	68	77	1	2	2	2	2	2	629	69	2	2	2	2	827	17
Sevilla.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tarragona.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Valencia.	2	2	2	4	2	1	2	3	2	18	2	2	2	2	2	2
Vizcaya.	85	181	2	2	2	2	2	2	2	20	2	28	2	2	2	12
TOTALES.	10.661	2.971	1.099	379	14	8	37	20	5.426	1.327	14	35	284	102	747	54

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes:

De América.	E. = Bolivia, 1; Martini,
	S. = Cúrcago, 6; Martí,
De Oceanía.	E. =
	S. =

Madrid, 27 de Julio de 1914.—El Director general interino, Eduardo Mier.

quiero á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se relacionan, sustraidas en la noche del 11 al 12 del actual de una cerca denominada Palancor, término de Villar del Rey, de la propiedad de los vecinos de expresión villa José Aldana Saavedra, Antonio Valero Ruiz y Antonio Galán Blanco, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición.

Se interesa al mismo tiempo se proceda á la detención de tres gitanos, presuntos autores del hecho; uno de unos cuarenta años y los otros dos jóvenes, a los cuales acompañaban dos gitanas, poniéndoles tambiéno, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Síntesis de los fuentes.

De Antonio Galán:

Una jumenta castaña obscuro, de mediana talla, con señales en los pechos del tiro del carro.

Otra rucia clara, también de mediana talla, estaba criando, son señales en los pechos del tiro del carro.

De Antonio Valero Ruiz:

Una jumenta cerrada, cana, talia mediana, una cicatriz en la quijada de haber curado una fistula, una oreja algo cortada á lo largo de su extremidad.

Otra cerrada, parda, con lunares negros en la barriga y ovo en una de las patas.

Una burraca de cuatro meses, rucia y sin ninguna señal.

De José Aldana Saavedra:

Dois burros, las cuales se ignoran sus señas.

Alburquerque, 18 de Julio de 1914.—

Luis Casuso.—El Secretario, Darío Sánchez.

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteca y Suárez, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Q. 18 por D. Andrés Amador Fuentes, vecino de Tarifa y hermano de doble vínculo de D. R. Roca, que falleció en Algeciras el 31 de Mayo de 1913, se ha solicitado que se le declare único heredero abintestato de la misma, lo cual se publica para que los que se consideren con igual ó mejor derecho comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Algeciras á 31 de Julio de 1914.
Eusebio Manteca.—El Secretario, Licenciado J. 66 M. Medina. X-1669

AGUILAR

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue con motivo de las lesiones sufridas por el niño Francisco Puerto Mirando, hecho que tuvo lugar el día 28 de Enero último en el término de la villa de Monturque, se ha mandado citar al padre del dicho lesionado Félix Puerto Moreno, vecino de Izañar, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de efectuar la causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo pondrá el perjuicio que haya lugar.

Aguilar de la Frontera, 24 de Julio de 1914.—El Secretario, Timoteo Pérez.

JO-8060.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2 bis.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

sula & Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Junio de 1914 (*).

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O A QUE SE DIRIGIERON

OCEANÍA												Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL	
Panamá.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Otros. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	9	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	76	6	*	*	*	*	1.107	418	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	3	*	*	*	*	*	*
31	11	41	19	66	24	27	12	*	*	2.400	691	66	21	*	*	66	21
19	9	18	4	17	2	9	*	*	*	674	363	9	*	*	*	9	*
1	2	1	*	61	7	40	1	3	1	1.563	665	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	1	14	21	138	68	*	1	1	10	2.583	750	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	1	*	2	3	*	*	*	*	*	212	120	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	627	172	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	10	*	*	*	*	*	9.278	1.448	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	622	51	*	25	*	*	1.104	168	*	*	*	*	*	*
76	5	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	4	*	*	*	*	*	*	*	*	8	*	117	*	*	*	*	*
*	*	*	*	3	14	*	*	*	*	88	255	*	*	*	*	*	*
127	27	74	46	996	170	77	14	29	17	19.645	5.170	69	21	*	*	69	21

ca, 8, y Perú, 25.
nica, 1; Perú, 3, y Santo Domingo, 7.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la madrugada del 22 del corriente mes en la Vega de Marineros, perteneciente al rancho de igual nombre, término de esta ciudad, propiedad de Juan Regordán Gómez, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de dicho mulo y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo de cinco años, pelo negro, alzada más de marca, hierro confuso, pelos blancos en los costillares y rozaduras en los corvejones.

Arcos de la Frontera, 24 de Julio de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel Rodríguez.

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en las primeras horas de la mañana del 20 del actual, en las inmediaciones de la villa de Prado del Rey, propiedad del vecino de la misma, Joaquín Baltrán Cepero, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho mulo y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo de doce años, alzada 1,41 metros, capa negra, crin española, con esperas en el corvejón izquierdo, lusares blancos en los costillares y de la cincha, herrada en la espaldilla izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra G, número 6.

Arcos de la Frontera, 25 de Julio de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel Rodríguez.

JO—8165

ATECA

A virtud de lo escordado por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre hurto á D. Josephina W. Hoet, de 40 francos en oro y otros efectos de un departamento de segunda clase del tren correo de Barcelona el día 1.º del actual, se cita por medio de la presente á los autores desconocidos de dicho hurto para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para responder á los cargos y recibirlas declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer sufrirán el perjuicio que haya lugar.

Atenea, 27 de Julio de 1914.—El Secretario judicial, Luis Moñoz. JO—8167

BERJA

En virtud de lo que ha dispuesto el señor D. Gregorio Fernández Mirayo, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa por disparo á Angustias Sánchez Martín, número 35 de 1914, se ofrece el referido sumario á su marido Juan Céspedes Fries, que se encuentra en paradero ignorado, á tenor de lo que dispone el artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Barja. 30 de Junio de 1914.—Gregorio Fernández. JO—8070

FUENTE DE CANTOS

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan a la busca y rescate de los dos juzgados que a continuación se resumen, los cuales fueron robados la noche del 18 del actual de la finca conocida por Hocino, técnico de Monasterio, propiedad del vecino de la misma José Sánchez Megías, y esto de ser habidas las personas a disposición de este Juzgado con la persona o persona en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Síños.

Un juzgado grande, buena tela y de diez años.

Otro bastante claro, orejas anchas y gruesas, cerrado de trazos, y ambos hermosos de las manos.

Fuente de Cantos, 24 de Julio de 1914.—José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—8183

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, de causa número 63 de este año, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan a la busca y rescate de una rueda de doce años, de 1,43 metros de alzada, castaña obscuro, raza española, hierro flotando H en la manija derecha y otra D en la izquierda, orejas anchas y una soga de cáñamo de ocho varas, hurtada la noche del 15 del actual del término de S María de Llobas, paraje Arroyo Júdico, siendo conocido por las Vegas de los Llosas, propiedades del vecino de expresa villa Juan Pérez Peñalosa, interesando también la detención de sus tenedores si no acreden tan su legítima adquisición, poniéndoles, de ser habidas, en la Oficina de este partido, a mi disposición.

Gaucín, 21 de Julio de 1914.—Juez Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—8079

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades e instrumentos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un burro merino ojizo, piqueteado, cerrado, con orejas en las orejas en los verdes, quintoniles en los instertos, sin hierro ni señas particulares, de la propiedad de D. José Rodríguez Palacios, vecino de B. Alcaudía, desaparecido la noche del 11 del actual del año conocido por el Telar, término de Utrilla. Hay a la de otra soga de cáñamo, así como a la detención de informante conducción a la Cárcel de esta villa de dos gitanos, presuntos autores de la subversión, uno de ellos llamado Juanito Cobos, natural de Grazalema, y otro de nombre al que se dice, bugote gordo, moreno, a los gruesos largos de los hombres, parecido al que juzgarán juntamente con la persona que se ha puesto en su poder se hallaren el excesor de oriente y se garantizara su legítima adquisición.

Gaucín, 21 de Julio de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—8078

GRAZALEMA

D. Jegónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, alzada 1,20 metros, pelo ruivo oscuro, raza española, marcada en la manija izquierda con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, así como también en la cadera izquierda; y un burro de siete años, pelo blanco, alzada regular, hierreado en la cadera izquierda con B, tuerto del derecho y espón, hurtado en la noche del 22 al 23 del actual del sitio Cañada del Crespo, técnico de Béjar, de la propiedad de José Zapata Gómez, y visto de ser habidas, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores legítimos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 32 de este año, por el delito de hurto de caballerías.

Grazalema, 27 de Julio de 1914.—Jerónimo del Pozo.—D. S. O., Alfonso Gago. JO—8185

HUELVA

D. Ignacio Decaro y Alberti, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se resumen, que la noche del 8 del actual les fueron sustraídas del sitio conocido por los Centanares, término de Gibraleón, a los vecinos de Trigueros, Francisco Pérez y Antonio Coronel, y se proceda a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si fueren sospechosas y no acrederen su legítima adquisición; poniendo todo ello a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que en el mismo se instruye por hurto.

Señas de las caballerías.

Una burra castaña oscura, con una matacana como una moneda de 20 reales en la manija izquierda, de cuatro años, mediana de alzada.

Otra burra de tres años, ruiva y de resbaladiza.

Dado en Huelva el 22 de Julio de 1914. Ignacio Decaro. JO—8188

HUERCAL OVERA

D. Ramón de Páramo Jiménez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia y Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto ruego y edingo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan al rescate de un saco, cinco gruesas de cujas de cerillas, una botella con medio litro de aguardiente, un cajón de maderado con cerradura y llave, y la cantidad de 18 5/8 duros en calderillo, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran su legítima procedencia, cuya dinero y efectos fueron hurtados en la madrugada del 13 de los corrientes en el término del concejo de esta villa D. Antonio Palma Otero.

Dado en Huercal Overa el 27 de Julio de 1914.—Ramón de Páramo. JO—8190

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cifuentes y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca

de un caballo capón, alzada 1,43 metros, de nueve años, raza española, en la nalga derecha tiene la marca de la Compañía el Fénix Agrícola, J. J., pelo negro, y como señas particulares con picas blancas en el lomo y luceros corridos, propiedad de Jesús Alcalá Campos, el cual fue hurtado en término de Balleja en la noche del 30 de Junio a madrugada siguiente, y a la detención del autor ó autores del hecho, que serán puestos a disposición de este Juzgado.

La Carolina, 22 da Julio de 1914.—Buenaventura Sánchez.—P. S. M., Antonio Menjón. JO—8194

LINARES

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se resumen, las cuales han sido hurtadas en el día de ayer del cortijo Los Alamos, propiedad del arrendatario del mismo Manuel Martínez Isaac y a la busca y captura del autor ó autores del hurto.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña engendrada cerrada más de la marca, con rastro de una manita de tres meses, del mismo pelo.

Una mulita de tres años, negra, bragada, más de marca.

Un mulo negro, de cuatro años, más de marca.

Otro rojo cerrado, más de la marca.

Una caballería negra, de cuatro años, manada.

Todos con el hierro del Fénix en la tibia izquierda del cuello.

Una mulita parda oscura, de tres años, más de marca.

Igual hierro en el andas izquierdo.

Linares, 17 de Julio de 1914.—Pedro Muñoz. JO—8083

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a D. Pedro Muñoz, que ha tenido ó tiene su domicilio en Barcelona, para que comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en la causa número 206 de 1913, que por robo de un pellejo de cordero se instruye, y en su caso instruirle de los derechos que le conceden los artículos 109 y 110 de la ley de Ejecutamiento Criminal.

Linares, 29 de Julio de 1914.—Pedro Muñoz.—El Secretario, D. Fulgencio Jurado. JO—8195

LORA DEL RÍO

El señor Juez de instrucción de este partido, a los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruega y encarga se sirvan disponer y proceder, respectivamente, a la busca y rescate de la chacra que al final se expresa, desaparecida la noche del 9 al 10 del actual de la estación de Buenavista, término de Villanueva del Río, donde la tenía Francisco Domínguez González, vecino de Cumbres Mayores, a quien se cita por término de diez días, a fin de recibirla declaración y ofrecerle la causa que por dicho hecho se instruye en este Juzgado.

Y habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con tenedores legítimos y demás presuntos culpables.

Chacra.

Quince ejemplares de chirivos.

Una palomilla.

Lora del Río, 24 de Julio de 1914.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobos Silos. JO—8086

MADEID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de este Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesión casual de Encarnación Fernández Rodríguez, se cita a la misma, que es natural de Denia, soltera, de veinticuatro años, artista, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Cañadas, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocida por los Médicos forenses informes acerca de las lesiones que sufre, bajo apercibimiento de ser declarada incursa en la multa de 20 pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Julio de 1914.—Por el Escrivano Valdés, Antonio Ugena.—Visto bueno, el señor Juez, Eduardo Chatué.

JO—8199

MORON

D. Santos Cueto y Roi Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Blázquez se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua de Antonio Gómez Guisado, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua negra, de ocho años, raza española, alzada 1,35, herida con el de la Sociedad La Mundial, letaje R, número 3, calzada de las patas, poniéndole, en su caso, con sus tenedores al no acreditar su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 28 de Julio de 1914.—Santos Cueto.—El Secretario, José Delgado.

JO—8094

D. Santos Cueto Roi Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Costa Berro se instruye sumario por el delito de hurto de un jumento, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y ocupación de un jumento, raza española, de nueve años, entero, de alzada 1,20 metros, racio clavo, herido con la letaje R, número 3, y el hierro de la Mundial, herido a Juan González Galán en el sitio del Huéndido, de este término, poniéndole en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 28 de Julio de 1914.—Santos Cueto.—D. O. de S. S., Alejandro Costa.

JO—8218

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que después se mencionarán, perecedores al vecino de Villafranca, Tomás Blanco Ortiz, las cuales se suponen hurtadas a las cuatro de la madrugada del día 21 del corriente mes, en el suelo de las Cumbres, término de tal pueblo, y captura del autor o autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstos habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

POSADAS

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate del metalíco y efectos que al final se resumen, hurtados el 17 de los corrientes de la casa que habita en el departamento del Villar, término de Fuente Palmera, D. Miguel Hous Orad, de aquellas vecinos, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Sillas del metalíco y efectos.

Una arquita de madera pictada de negro, de 0,30 centímetros de alto por 0,50 de largo, la que contenía 500 pesetas, 450 en billetes del Banco de España, las 50 restantes en plata y cañería, y un reloj sistema rompible, de plata.

Posadas, 28 de Julio de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—8083

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se resumen, robados la madrugada del día 10 del actual a D. Manuel Justo Labrador en la fonda Venta de Valles, de esta villa, donde se hospedaba, y habíos sean puestos a disposición de esta Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en sumario número 119 del corriente año, que instruyo con tal motivo.

Efectos robados.

Americanas color ceniza, aderezada en el cuadro con fondo de seda color ceniza.

Un reloj de plata extrapiso, con esfera de cuero de numeración española.

Una cadena de doble.

Un pañuelo de seda varias colores.

Una navaja pequeña, cuchillo de hueso.

Un catálogo de instrumental de cirugía; y

Varias facturas de la casa comercial de Sevilla, Valles, Jordana y Compañía.

Posadas, 17 de Julio de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—7826

PUERTO DE SANTA MARIA

Por el presente se interesa de la Policía judicial y Guardia Civil la busca y ocupación de un burro de diez años, capa castaña obscuro, raza española, con una P y una C en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola en la derecha, hurtado a Antonio Ariza Ternero en la madrugada del 13 del actual de la cuadra que existe en la salina de San Roque del Monte del término de Puerto Real, y detención de las personas en cuyo poder esté sustraído si no justifican su legal adquisición.

Puerto de Santa María, 16 de Julio de 1914.—El Juez de instrucción, Alejandro Alvarez.—El Secretario, Licenciado Manuel Polanco.

JO—7826

Por el presente se interesa de la Policía judicial y Guardia Civil la busca y ocupación de tres caballitos blancos, uno pectoral de crudo y uno camisa, inviada a Pedro Sánchez Arnal; dos canzoncillos blancos

dos camisas blancas, de Antonio Núñez Jiménez; una camiseta y 8,50 pesetas, pertenecientes a Manuel de los Reyes y Reyes, sustraído todo ello la noche del 15 del actual de la casa número 5 de la calle Lechería, de esta ciudad, y detención de sus poseedores si no justifican su legal adquisición.

Puerto de Santa María, 23 de Julio de 1914.—El Juez de instrucción, Alejandro Álvarez.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—8102

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Fernando Coba Torres, de cincuenta y siete años, natural de esta ciudad, casado con Francisca Cabrera Martín, vecina de la misma, aquél en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de enterarse de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Ejecutamiento Criminal en la causa número 53 de 1914 que se instruye por rapto de su hija Adelina Coba Cabrera, contra José González Delgado, bajo apercibimiento de que si no comparece lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Julio de 1914.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El Secretario, José L. de Soria. JO—8225

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Ignacio de Leces y Grijalba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitorio, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecutamiento Criminal, visto, llamo y emplazo a D. Antonio Avellanosa o Avellana cuyas demás circunstancias personales se ignoran, excepto la de ser natural de Barcelona, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle saber cierta resolución acordada en el sumario que bajo el número 48, rollo 266 del corriente año, por tentativa de violación contra dicho sujeto se instruye; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que tuviera lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y siendo habido se lo conduzca a las Prisiones preventivas de este partido, poniéndolo a mi disposición, siendo las señas particulares de este sujeto obrantes en la causa, las siguientes: ser de veintitrés a veinticinco años de edad, alto, delgado, moreno, tiene torcido el dedo índice de la mano izquierda, viste blusa y sombrero negro, tipo valenciano.

Pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha recaldo en el expresado sumario.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 15 de Julio de 1914.—Ignacio de Leces. JO—7832

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 92 del año actual sobre robo de 32 pesetas en la fábrica de harinas de Villanueva del Arzobispado, realizado la noche del día 8 del

corriente mes, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que la resultan, y a la vez interesar de todas las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de dichos autores, que deberán ser puestos a disposición de este referido Juzgado en la Oficina de este partido.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Villacarrillo, 16 de Julio de 1914.—Eduardo de Vargas. JO—7848

VITIGUDINO

D. Pedro Egido García, Juez de instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de la caballería que a continuación se raspa, hurtada la noche del 16 para el 17 del actual del término de San Felices de los Gallegos, al vecino de Lumbreras Tomás Santiago Hernández, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas que la conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de siete años, de 1,50 metros de altura, capa roja, calzada de la paña derecha, entrellada, con lunares blancos en los costillares, asegurada en el Félix Agrícola con la marron letra N, número 8, en la uña izquierda.

Villigudino, 24 de Julio de 1914.—Pedro Egido.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—8113

VITORIA

Por el presente se ruega y encarga a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién sea el dueño del semoviente que al final se resellará, el cual fue sustraído en la noche del 5 al 6 de Junio último por Antonio López Crespillo y otros, citándose al propio tiempo a quien se considere dueño de mencionado animal para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración e instruirse del artículo 109 de la ley de Ejecutamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario número 80 del año actual, seguido por hurto de tal yegua.

Señas del semoviente.

Una yegua de diez años, pelo negro, con algunos blancos en los costillares, altura cinco cuartas y media, sin hierro ni señal particular alguna.

Dado en Vitoria a 24 de Julio de 1914. Jorge Llamas.—P. S. M., Ante mí, Deogracias Crespo. JO—8114

ZAMORA

D. Francisco Otero de la Torre, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de valores y otros efectos de la pertenencia de la finca D.ª María Cruz Olmos Asensio, vecina que fué de esta ciudad, cuya sustracción, entre otros valores, consistió en un título de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior, serie D, número 48.346.

Otro título de la serie C, número 19.485.

Otro título, serie A, número 498.485.

Un título de la Deuda amortizable del 5 por 100, serie C, número 0.246.785, y otro de la serie B, número 008.899, habiéndose acordado en providencia de este día que se publiquen edictos en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales

de esta provincia, Valladolid y Salamanca, interesando se dé cuenta a este Juzgado si alguien los presentare a la venta.

Zamora, 29 de Julio de 1914.—Francisco Otero.—P. M. de S. S., Manuel Lobato. JO—7949

Juzgados Municipales.

MADRID-LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 689, seguido en este Juzgado contra Salvador Delgado Magán y María López Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Junio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Felipe Chaves Ferrero, y los Adjuntos D. Benito Díaz y D. Cándido Ortega; vistas las diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Salvador Delgado Magán y María López Fernández.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Salvador Delgado Magán y María López Fernández, a la pena de 30 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad; y se sobresece con respecto a las lesiones.

«Asimismo declaramos la insolvencia de dichos enjuiciados.

«Así por esta nuestra sentencia juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves Ferrero.—Benito Díaz de la Cebasa.—Cándido Ortega.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Salvador Delgado Magán, expido la presente en Madrid a 23 de Julio de 1914.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Felipe Chaves. JO—8248

En el expediente de juicio verbal de faltas número 584, seguido en este Juzgado contra Josefa de la Fuente Ramírez y Joaquín Puente Morales, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Junio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el señor Juez D. Felipe Chaves Ferrero, y Adjuntos D. Benito Díaz y D. Cándido Ortega; vistas las diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa de la Fuente Ramírez y Joaquín Puente Morales;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Josefa de la Fuente Ramírez y a Joaquín Puente Morales, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; y se sobresece con respecto a las lesiones sufridas por los mismos.

«Asimismo declaramos la insolvencia de dichos enjuiciados.

«Así por esta nuestra sentencia juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves.—Benito Díaz de la Cebasa.—Cándido Ortega.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Josefa de la Fuente Ramírez y Joaquín Puente Morales, expido la presente en Madrid, a 28 de Julio de 1914.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Felipe Chaves. JO—8247